

## **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

### **Regulación y Supervisión de la Operación de los Servicios de Telecomunicaciones**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-0-09D00-02-1190

DE-078

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar la operación de telecomunicaciones para evaluar los objetivos de la política pública, en términos de ampliar la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de los servicios; la eficiencia de las acciones de planeación, regulación, supervisión y la economía en la aplicación de los recursos presupuestados asignados, conforme con los tratados, disposiciones legales y normativas aplicables.

#### ***Alcance***

No se reportan montos de universo seleccionado y muestra auditada, ya que la auditoría atiende aspectos cualitativos no cuantificables en términos monetarios; se revisó el cumplimiento de objetivos estratégicos de la COFETEL y la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007–2012; así como el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCT) 2007-2012 del sector Comunicaciones.

#### ***Antecedentes***

La falta de una estrategia digital no ha permitido potenciar el uso de las TICs en los diferentes sectores gubernamentales; de acuerdo al Network Readiness Index<sup>1</sup> (nivel de habilitación para uso de TICs); durante 2012 México ocupó el lugar 76 de 144; en los rubros que se ubica más bajo corresponden a: insuficiente desarrollo de infraestructura (lugar 81), baja penetración de banda ancha (lugar 87), altos costos de telecomunicaciones (lugar 100), pobres estándares educativos (lugar 107) y en la efectividad y productividad en el uso de las TICs por los individuos (lugar 77).

De acuerdo con el PSCT 2007-2012, las telecomunicaciones constituyen una de las bases fundamentales para el desarrollo económico y la integración regional del país. El crecimiento de este sector en 2012 fue de 13.4%, tres veces superior al de la economía nacional en su conjunto.

En este sector se incluyen los servicios de telefonía fija y celular, televisión restringida, internet y servicios satelitales, así como los de radiodifusión, que comprenden la radio y televisión abierta.

---

<sup>1</sup> El Network Readiness Index emitido por el Foro económico Mundial, mide en materia de TICs: el ambiente regulatorio y ambiental, el ambiente de negocio e innovación, Infraestructura y contenido digital, accesibilidad, habilidades desarrolladas por el sistema educativo, uso de la población, uso de los negocios, uso del gobierno, impactos económicos e impactos sociales.

En el PSCT se establece como uno de los objetivos del sector telecomunicaciones el relativo a aumentar la cobertura de los servicios. Para medir el cumplimiento de este objetivo, se tienen los resultados de los indicadores relativos a telecomunicaciones:

**RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, 2007-2012**

Indicadores	Unidad de medida	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Telefonía fija	Millones de líneas	20.0	20.5	19.5	19.9	19.7	20.1
2. Telefonía móvil	Millones de usuarios	66.6	75.3	83.2	91.4	94.6	98.9
3. Internet	Millones de usuarios	22.1	23.3	28.4	34.9	40.6	45.1
4. Banda ancha	Millones de usuarios	4.3	7.0	9.0	12.7	17.9	20.2
5. TV restringida	Millones de suscriptores	6.5	7.0	8.5	10.0	11.4	12.6

## **Resultados**

### **1. Cumplimiento de objetivos estratégicos**

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal estipulan que: “Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades deben ser una expresión de los fines últimos que se fijen en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que las dependencias y entidades deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo”.

Se analizó el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la COFETEL y la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, así como el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCT) 2007-2012 del sector Comunicaciones.

Los objetivos y estrategias que especificó el PND 2007-2012 para telecomunicaciones fueron:

**OBJETIVOS DEL PND 2007 – 2012**

<b>Cobertura</b>	<b>Competitividad</b>
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de telecomunicaciones a fin de que la población pueda comunicarse de forma oportuna en todo el país.</li> </ul> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la cobertura de los servicios en el país.</li> <li>- Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías.</li> </ul>	<p>No definido en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la competencia entre concesionarios de los servicios en el país.</li> </ul>

FUENTE: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/05/2007.

Los objetivos del PSCT 2007-2012 relacionados al sector comunicaciones fueron:

**OBJETIVOS DEL PSCT 2007-2012**

8.2.1. Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

8.2.2 Impulsar la convergencia de servicios de comunicaciones en un ámbito de neutralidad tecnológica, a través de adecuaciones al marco regulatorio y de mecanismos que incentiven la inversión, el desarrollo y modernización de los servicios y redes instaladas en el país.

8.2.3 Promover la competencia entre las diferentes modalidades de servicios en un contexto de procesos abiertos y transparentes que permita el desarrollo eficiente del sector, que se refleje en más y mejores servicios a precios más accesibles para la población.

8.2.4 Coordinar, promover, apoyar e integrar los esfuerzos del Sistema Nacional e-México para llevar al país a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

FUENTE: Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 (PSCT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/01/2008.

La alineación entre los Objetivos del PND 2007-2012 y el PSCT 2007-2012 se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS PSCT 2007-2012 y el PND 2007-2012

	COFETEL			SCT
	8.2.1	8.2.2	8.2.3	8.2.4
Cobertura	✓	n.a.	✓	✓
Calidad	✓	n.a.	n.a.	n.a.
Competitividad	n.a.	✓	✓	✓

n.a no aplicable.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 (PSCT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/01/2008.

De acuerdo con la información proporcionada por la COFETEL que envió a la SCT para reportar el avance bimestral del cumplimiento del PSCT 2007-2012, se determinó que como parte de sus objetivos estratégicos se encontraron los 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del PSCT 2007-2012, el 8.2.4 no le corresponde por estar relacionado al Sistema Nacional e-México el cual administra la propia Secretaría.

Para lograr las metas de cobertura, calidad y competitividad del sector telecomunicaciones, la COFETEL debió proporcionar la información de cumplimiento que contiene los 13 indicadores de los objetivos estratégicos en los que sólo presentó información de 9. Por lo que no “aseguró la congruencia del Programa de Trabajo anual con las estrategias del Programa Sectorial” como lo especifica su Manual de Organización lo anterior se describe en la siguiente tabla:

## INDICADORES DEL PSCT 2007-2012

Objetivo	Indicadores objetivo del PSCT 2007 –2012	Proporcionó Información
<b>8.2.1</b>	1. Líneas Fijas de Telefonía (Millones de Líneas)	Sí
	2. Usuarios Totales de Telefonía Móvil (Número de usuarios en millones)	Sí
	3. Usuarios Totales de Internet (Número de usuarios en millones)	Sí
	4. Usuarios Totales de Banda Ancha (Millones de usuarios)	Sí
	5. Densidad de Telefonía Fija (líneas fijas por cada 100 habitantes)	Sí
	6. Densidad de Telefonía Móvil (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	Sí
	7. Cobertura del Servicio de Internet (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	Sí
	8. Cobertura de Banda Ancha (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	Sí
<b>8.2.2</b>	9. Inversión en Telecomunicaciones (Millones de pesos constantes)	No
	10. Número de Redes Públicas de Telecomunicaciones que prestan servicios de voz, datos y video	No
<b>8.2.3</b>	11. Número de Suscriptores de TV Restringida (Miles de suscriptores)	Sí
	12. Número de Usuarios de Servicios de Radiocomunicación (Millones de usuarios)	No
	13. Tráfico de Llamadas de Telefonía Móvil (Millones de minutos)	No
Fuente:	Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.	

A continuación se presentan las metas de los 13 indicadores establecidas en el PSCT 2007-2012, los resultados reportados por la entidad y el porcentaje de cumplimiento determinado:

## RESULTADOS REPORTADOS DE LOS 13 INDICADORES

Objetivo	Indicador	Meta del PSCT Dic.2012	Resultado reportados por la COFETEL	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplió
8.2.1	1. Líneas Fijas de Telefonía (Millones de Líneas)	26.5	20.1	75.85%	No
	2. Usuarios totales de telefonía móvil (Número de usuarios en millones)	85.7	98.9	115.40%	Sí
	3. Usuarios totales de internet (Número de usuarios en millones)	70.0	45.1	64.43%	No
	4. Usuarios totales de Banda Ancha (Millones de usuarios)	24.2	20.2	83.47%	No
	5. Densidad de telefonía fija (líneas fijas por cada 100 habitantes)	24	17.4	72.50%	No
	6. Densidad de Telefonía Móvil (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	78	85.8	110.00%	Sí
	7. Cobertura del Servicio de Internet (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	63.7	39.1	61.38%	No
	8. Cobertura de Banda Ancha (Número de usuarios por cada 100 habitantes)	22	9.8	44.55%	No
	9. Inversión en Telecomunicaciones (Millones de pesos constantes)	45,000	n.d.	n.d.	n.d.
	10. Número de Redes Públicas de Telecomunicaciones que prestan servicios de voz, datos y video	230	n.d.	n.d.	n.d.
8.2.3	11. Número de suscriptores TV Restringida (Miles de suscriptores)	10,000	12,583	125.83%	Sí
	12. Número de Usuarios de Servicios de Radiocomunicación (Millones de usuarios)	5.0	n.d.	n.d.	n.d.
	13. Tráfico de Llamadas de Telefonía Móvil (Millones de minutos)	250,000	n.d.	n.d.	n.d.

n.d. no disponible.

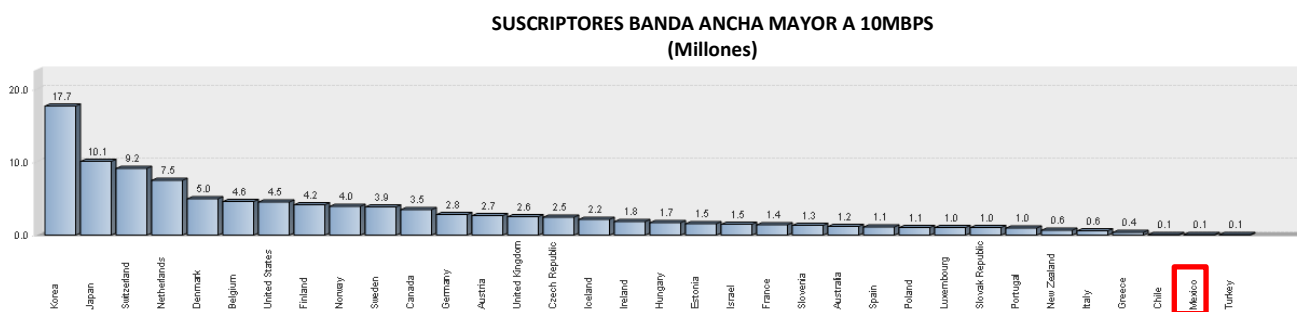
Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

Del análisis de cumplimiento, sólo se proporcionó información para 9 y de éstos 6 no alcanzaron su meta.

La COFETEL fue deficiente en “evaluar el cumplimiento trimestral del Programa Anual para determinar acciones de contingencia en caso de desviaciones a las metas”, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización.

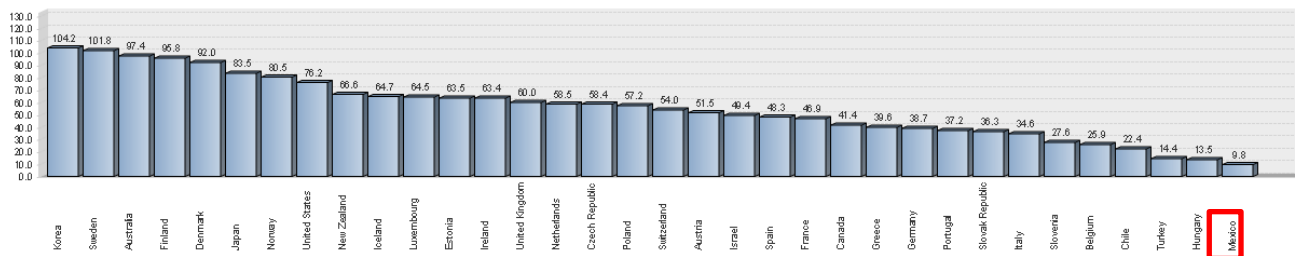
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que en 2012 contó con 34 países miembros, realizó estudios para el sector telecomunicaciones en México destacando:

- En cuanto a competitividad, en el documento publicado en septiembre del 2012 “Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el desarrollo”, la OCDE mencionó:
  - o La falta de competitividad en el sector ha generado mercados ineficientes, altos precios, baja tasa de penetración de los servicios y un pobre desarrollo de la infraestructura necesaria para prestarlos. Afirmó que el mercado mexicano de telecomunicaciones tiene participantes dominantes en 80% del mercado de telefonía fija y 70% del de telefonía móvil.
- En cuanto a cobertura de internet y banda ancha, México en 2012 se situó en los últimos lugares, acorde con el estudio “OECD Communications Outlook 2013”:
  - o Suscriptores banda ancha mayor a 10 Mbps, lugar 33 de 34.
  - o Suscriptores banda ancha (densidad por cada 100 habitantes), último lugar.
  - o Suscriptores banda ancha estándar móvil (densidad por cada 100 habitantes), último lugar.
  - o Internet alta velocidad por cada (100 habitantes), lugar 33 de 34.



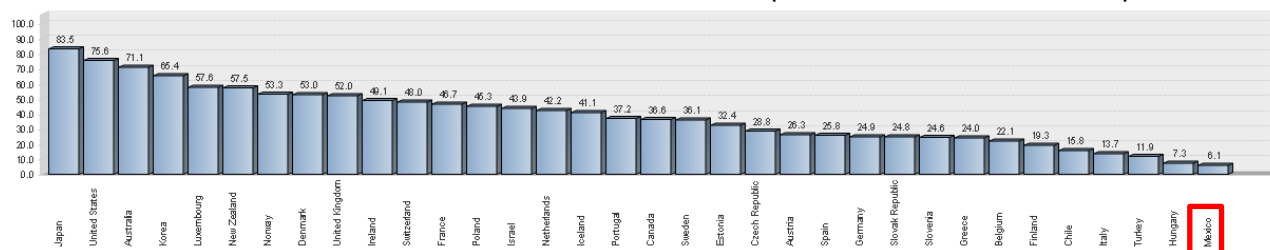
Fuente: Elaborado por la ASF con información del OCDE “OECD Communications Outlook 2013”.

SUSCRIPTORES BANDA ANCHA (DENSIDAD POR CADA 100 HABITANTES)



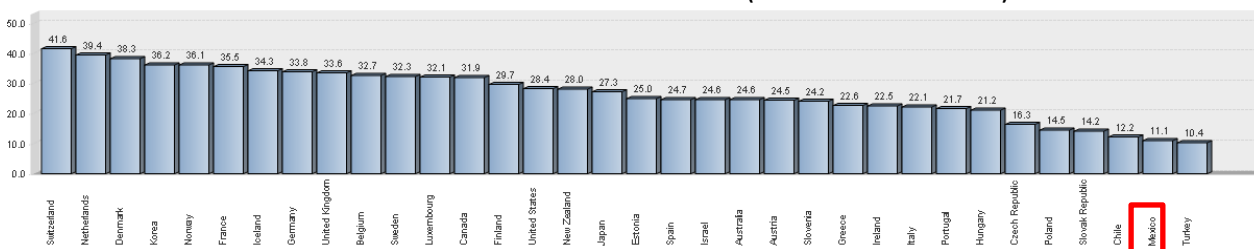
Fuente: Elaborado por la ASF con información del OCDE "OECD Communications Outlook 2013".

SUSCRIPTORES BANDA ANCHA ESTÁNDAR MÓVIL (DENSIDAD POR CADA 100 HABITANTES)



Fuente: Elaborado por la ASF con información del OCDE "OECD Communications Outlook 2013".

INTERNET ALTA VELOCIDAD (POR CADA 100 HABITANTES)



Fuente: Elaborado por la ASF con información del OCDE "OECD Communications Outlook 2013".

12-0-09D00-02-1190-01-001 **Recomendación**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá asegurar la alineación de sus objetivos estratégicos con los indicadores del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, debido a que sólo 3 de 13 objetivos estratégicos concluyeron con la meta establecida, así como evaluar su cumplimiento de manera trimestral conforme a lo establecido al Manual de Organización y en su caso, determine acciones de contingencia para desviaciones al cumplimiento de las metas. Por ejemplo, la cobertura de servicio de internet y banda ancha sólo alcanzaron niveles de 61.38% y 44.55% de las metas respectivamente.

## 2. Tablero de Control Estratégico

Se revisó el Tablero de Control Estratégico de la COFETEL, el cual es un sistema de información (aplicación) donde se controlan los proyectos, procesos y reportes de resultados de todas las áreas.

En esta aplicación se identificaron 102 indicadores de desempeño, agrupados por resultados y procesos para 8 áreas de la COFETEL. Se evaluó el total de los indicadores y se detectaron las siguientes inconsistencias:

- No se identificó fórmula para realizar el cálculo en 19 (18.6%).
- La fórmula fue errónea en 9 (8.8%).
- No existió información para determinar el resultado en 60 (58.8%).
- Falta de un registro para su seguimiento en 20 (19.9%).

En la siguiente tabla se muestra el número de errores detectados en los indicadores por área responsable:

INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LOS INDICADORES

No	Área	Fórmula Errónea	Sin Fórmula	Sin Cociente	Sin Registro	Total de errores
1	CGCJ	1	2	0	2	5
2	DGEI	3	0	1	6	10
3	CGCS	1	1	0	0	2
4	CGA	4	4	7	8	23
5	CGOTI	0	2	4	3	9
6	STP	0	0	8	0	8
7	USI	0	1	28	1	30
8	USV	0	9	12	0	21
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>108</b>

La UPR no proporcionó indicadores de desempeño.

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

De la información contenida en el Tablero de Control Estratégico se analizó el resultado de los indicadores contra los reportados en el documento “Informe de Evaluación 2012” que proporcionó la COFETEL y se observó que existen diferencias en 7 de las 8 áreas revisadas. Por lo anterior, se concluyó que el Tablero de Control Estratégico no cumplió con su función dado que la información que contiene está incompleta y errónea.

Se determinó que la CGOTI no cumplió de manera eficaz con las funciones estipuladas en el Reglamento Interno de la COFETEL, que corresponden a:

- “Establecer y vigilar el proceso de planeación para la integración de metas y objetivos de la Comisión”.

- “Elaborar y administrar el programa institucional de desarrollo informático anual que refleje la estrategia en materia de tecnologías de la información y comunicaciones de la Comisión, en concordancia con el programa de desarrollo informático del Gobierno Federal, a fin de mantener actualizada la infraestructura tecnológica de la misma”.

**12-0-09D00-02-1190-01-002 Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones mejore los controles para establecer y vigilar el proceso de planeación e integración de metas y objetivos, y para elaborar y administrar el programa anual institucional de desarrollo informático.

**3. Eficacia del Programa Institucional**

Para la evaluación de la eficacia del programa institucional, se revisó su establecimiento, seguimiento y cumplimiento de las líneas de acción del Programa de Trabajo 2012 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

La COFETEL proporcionó los reportes sectoriales bimestrales que reportó a la SCT, con los resultados de cada una de sus áreas operativas responsables de las metas y objetivos de las líneas de acción del Programa de Trabajo 2012.

El Reglamento Interno de la COFETEL, estipuló que a cada área y coordinación general le corresponde “Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo”.

Por cada una de las áreas responsables de las líneas de acción, del Tablero de Control Estratégico de la COFETEL se obtuvo el número de indicadores relacionados para determinar su cumplimiento.

Para aquellas líneas de acción de las cuales no se identificó un indicador en el Tablero de Control, se validó con cada área responsable su registro y evaluación, la USRTV proporcionó evidencia al respecto, mientras que la UPR no entregó información.

En la siguiente tabla se establecen los indicadores alcanzados.

## CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN REPORTADAS A LA SCT

Categorías de las líneas de acción	Área	Cantidad de líneas de acción	Cantidad de indicadores establecidos	Cantidad de Objetivos alcanzados	Líneas de acción sin indicadores
Servicios Básicos Telefonía y Datos	UPR	14	4	4	10
	USI	4	4	4	0
Homologación y Normalización	UPR	5	2	2	3
Comunicación vía Satélite	UPR	4	0	0	4
	USI	3	3	3	0
Radiocomunicación – Espectro	UPR	4	1	1	3
	USI	1	1	1	0
Actividad Internacional	UPR	3	0	0	3
Televisión Restringida	USI	1	1	1	0
Supervisión y Verificación de los Servicios de Telecomunicaciones	USV	2	2	2	0
Radio y Televisión	USRTV	26	26	26	0
<b>Total</b>		<b>67</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>23</b>

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

De 67 líneas de acción, se determinó que en 44 (65.7%) se logró su cumplimiento y en 23 (34.3%) a cargo de la UPR no se establecieron indicadores; por lo que fue deficiente en la definición y evaluación del desempeño de sus funciones y no contribuyó al cumplimiento de los objetivos de las líneas de acción del Programa de Trabajo 2012 de la SCT.

#### 12-0-09D00-02-1190-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones por medio de la Unidad de Supervisión de Radio y Televisión, evalúe con mayor eficacia el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo debido a que el registro y evaluación de los indicadores de desempeño con los cuales da cumplimiento a las líneas de acción de la SCT no se encontraron registrados en el Tablero de Control Estratégico.

#### 12-9-09D00-02-1190-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no plantearon objetivos, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores y no evaluaron el desempeño de las funciones encomendadas ya que para el caso de la Unidad de Prospectiva y Regulación no se contó con documentación que avalara la existencia de 23 indicadores de desempeño.

#### 4. Otorgamiento y Resolución

Se verificaron las acciones de otorgamiento y resolución que llevó a cabo la COFETEL.

El artículo 9-A, fracciones IV y V de la Ley Federal de Telecomunicaciones señaló que la COFETEL tenía facultades para:

- “Opinar respecto de las solicitudes para el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como de su revocación”.
- “Someter a la aprobación de la Secretaría, el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que serán materia de licitación pública; así como coordinar los procesos de licitación correspondientes”.

Con base en las facultades anteriores se analizó el Manual de Organización de la entidad y se identificaron las áreas con atribuciones de otorgamiento y resolución, las cuales fueron STP, CGCJ, USI y USV como se muestra a continuación:

##### ÁREAS IDENTIFICADAS CON ATRIBUCIONES DE OTORGAMIENTO Y RESOLUCIÓN

Área	Atribuciones
STP	- “Dar cuenta y levantar actas de las sesiones del Pleno y votaciones de los Comisionados, así como notificar las resoluciones y los acuerdos a las unidades administrativas correspondientes, para efectos de que ejecuten y den cumplimiento a los mismos”.
CGCJ	- “Emitir opinión cuando se lo requiera el Pleno o el Presidente sobre los asuntos y casos que les correspondan resolver o acordar conforme a sus atribuciones, así como de los que tengan relación con la competencia de la Comisión”. - “Atender y resolver los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia, así como substanciar los procedimientos que correspondan”. - “Firmar y notificar las resoluciones que emitan con fundamento en las facultades que les correspondan”.
USI	- “Aprobar los convenios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones con redes extranjeras y, en su caso, establecer las modalidades a que deberán sujetarse, excepto cuando en ejercicio de su facultad de atracción el asunto vaya a ser”. - “Aprobar a unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba acreditados en materia de telecomunicaciones, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para que puedan emitir los resultados de la evaluación de la conformidad respectiva”.
USV	- “Dictaminar y proponer la declaración administrativa de nulidad, revocación o terminación de los permisos, autorizaciones y registros en materia de telecomunicaciones, para consideración del Pleno”.

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

El Reglamento Interno de la COFETEL, estipuló que a cada área y coordinación general le corresponde “Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo”.

De la información contenida en el Tablero de Control Estratégico se identificó el número de indicadores correspondientes a otorgamiento y resolución por cada una de las áreas. Para la USRTV no se detectaron hallazgos de atribuciones de otorgamiento y resolución, sin embargo, establecieron indicadores para esta categoría.

A continuación se presenta por cada área el cumplimiento determinado:

#### CUMPLIMIENTO A LA CATEGORÍA DE OTORGAMIENTO Y RESOLUCIÓN

Área	Total Indicadores Identificados	Con medición			Sin medición	Porcentaje de indicadores con medición
		Mínima	Satisfactoria	Sobresaliente		
CGCJ	3	-	1	1	1	66.0%
USI	13	-	4	8	1	92.3%
USRTV	6	-	2	2	2	66.6%
STP	9	-	1	8	-	100.0%
USV	1	-	-	1	-	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>		<b>8</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

Del análisis de los resultados de los indicadores se concluyó que la CGCJ y la USRTV, obtuvieron porcentajes de cumplimiento inferiores al 70%, por lo que no fueron eficaces en la planeación y evaluación del desempeño de las actividades relacionadas con otorgamiento y resolución, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de la COFETEL.

#### 12-0-09D00-02-1190-01-004 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones mejore la planeación y evaluación del desempeño de las funciones relacionadas con Otorgamiento y Resolución, debido a que la CGCJ y la USRTV no fueron eficaces en el establecimiento y seguimiento de sus metas.

### 5. **Supervisión y Vigilancia**

Se verificaron las acciones de Supervisión y Vigilancia que llevó a cabo la COFETEL.

El artículo 9-A, fracciones X, XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones señala que la COFETEL tenía atribuciones para:

- “Promover y vigilar la eficiente interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo la que se realice con redes extranjeras, y determinar las condiciones que, en materia de interconexión, no hayan podido convenirse entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones”.

- “Vigilar la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos otorgados en la materia, y ejercer las facultades de supervisión y verificación, a fin de asegurar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones se realice con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables”.

Con base en las facultades anteriores se analizó el Manual de Organización de la entidad y se identificaron las áreas con atribuciones de supervisión y vigilancia, las cuales fueron UPR, USRTV y USV como se muestra a continuación:

**AREAS IDENTIFICADAS CON ATRIBUCIONES DE SUPERVISION Y VIGILANCIA**

Área	Atribuciones
UPR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Evaluar los marcos regulatorios en otros países para contar con elementos comparativos”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración de anteproyectos para la emisión o modificación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración de proyectos de disposiciones administrativas en materia satelital y de interconexión”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración y aprobar los proyectos de resoluciones de Pleno para la adopción de disposiciones administrativas de carácter general, normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones”.</li> <li>- “Supervisar el proceso de mejora regulatoria inherente a la adopción de disposiciones administrativas de carácter general” “Supervisar la elaboración de las respuestas a las consultas que, en materia de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, planes técnicos fundamentales, ordenamientos técnicos, reglas de servicios y demás disposiciones administrativas y técnicas en materia de telecomunicaciones, soliciten las unidades administrativas de la Comisión y las dependencias de la Administración”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración de contribuciones en materia satelital, de interconexión y de normas oficiales mexicanas y procedimientos de evaluación de la conformidad, ante los organismos internacionales competentes”.</li> <li>- “Supervisar los procesos de coordinación satelital ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones para la obtención de los derechos de ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias que serán objeto de licitación pública, así como para el reemplazo de los satélites”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración de las respuestas a los requerimientos de coordinación satelital promovidos por las autoridades de otros países, así como coordinar las labores de seguimiento de dichas respuestas ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.</li> <li>- “Supervisar la elaboración de informes respecto del estado de coordinación de los satélites extranjeros con satélites”.</li> </ul>
USV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Supervisar que los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones que les resulten aplicables”.</li> <li>- “Vigilar que los concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios cumplan con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, permisos, autorizaciones y constancias de registro de servicios de valor agregado respectivas”.</li> <li>- “Revisar que los pagos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos de los concesionarios, permisionarios, asignatarios, registratarios, y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, se hagan dentro de los plazos establecidos en los correspondientes fallos, títulos, permisos, autorizaciones o en las disposiciones administrativas que para dichos efectos se establezcan; así como reportar los incumplimientos que se detecten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan en materia”.</li> </ul>

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

El Reglamento Interno de la COFETEL, estipuló que a cada área y coordinación general le corresponde: “Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo”.

De la información contenida en el Tablero de Control Estratégico se identificó el número de indicadores correspondientes a otorgamiento y resolución por cada una de las áreas. Para la USRTV no se detectaron hallazgos de atribuciones de supervisión y vigilancia, sin embargo, establecieron indicadores para esta categoría.

A continuación se presenta por cada área el cumplimiento determinado:

#### CUMPLIMIENTO A LA CATEGORÍA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Área	Total Indicadores identificados	Con medición			Sin medición	Porcentaje de indicadores con medición
		Mínima	Satisfactoria	Sobresaliente		
USRTV	5	-	-	3	2	60.0%
USV	9	-	-	8	1	88.8%
UPR	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
<b>Total</b>	<b>14</b>			<b>11</b>	<b>3</b>	

n.a- no aplicable.

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

Del análisis de los resultados de los indicadores se concluyó que la USRTV, obtuvo un porcentaje de cumplimiento inferior al 70%, por lo que no fue eficaz en la planeación y evaluación del desempeño de las actividades relacionadas con supervisión y vigilancia, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de la COFETEL.

La UPR omitió presentar indicadores para esta categoría, por lo que fue omisa en llevar a cabo acciones de planeación y evaluación de desempeño.

#### 12-0-09D00-02-1190-01-005 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones mejore la planeación y evaluación del desempeño de las funciones de supervisión y vigilancia establecidas en su Reglamento Interno, debido a que la USRTV no fue eficaz en el establecimiento y seguimiento de sus metas.

#### 12-9-09D00-02-1190-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no plantearon objetivos, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores, y no evaluaron el desempeño de las funciones encomendadas a la categoría de supervisión y vigilancia, ya que para el caso de la Unidad de Prospectiva y Regulación no se contó con

documentación que avalara la existencia de indicadores de desempeño relacionados a estas actividades.

#### **6. Promoción y Planeación**

Se verificaron las acciones de promoción y planeación que llevó a cabo la COFETEL.

El artículo 9-A, fracciones III y X de la Ley Federal de Telecomunicaciones señaló que la COFETEL tenía atribuciones para:

- “Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con las instituciones académicas y los particulares, el desarrollo de las actividades encaminadas a la formación de recursos humanos en materia de telecomunicaciones, así como el desarrollo tecnológico en el sector”.
- “Promover y vigilar la eficiente interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo la que se realice con redes extranjeras, y determinar las condiciones que, en materia de interconexión, no hayan podido convenirse entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones”.

Con base en las atribuciones anteriores se analizó el Manual de Organización de la entidad y se identificaron las áreas con atribuciones de promoción y planeación, las cuales fueron CGCJ, DGEI, UPR, USI, USV, CGCS y CGOTI como se muestra a continuación.

## ÁREAS IDENTIFICADAS CON ATRIBUCIONES DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN

Área	Atribuciones
CGCJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión".</li> <li>- "Coordinar la preparación y supervisión de las ediciones que se preparen respecto de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general que sean competencia de la Comisión".</li> </ul>
DGEI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Establecer para el Presidente de la Comisión propuestas, planes, acciones y estudios para atender los asuntos presentados por Cámaras, Asociaciones y otros organismos".</li> <li>- "Elaborar el programa y calendario para participación de COFETEL en actividades internacionales".</li> </ul>
UPR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Proponer esquemas y estrategias regulatorias al Pleno o al Presidente para promover el desarrollo y crecimiento del sector telecomunicaciones en el país, así como el cumplimiento de los objetivos de la Comisión establecidos en la Ley y demás disposiciones jurídicas".</li> <li>- "Proponer la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones, así como aquéllas relativas a tecnologías de la información".</li> <li>- "Proponer la elaboración, modificación, emisión y cancelación de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones".</li> <li>- "Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con las instituciones académicas y los particulares, la realización de actividades encaminadas a la preparación de estudios e investigaciones relativos a temas de prospectiva regulatoria, que apoyen en la formación de recursos humanos en materia de telecomunicaciones".</li> </ul>
USI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Proponer los derechos, productos o aprovechamientos que corresponda aplicar en materia de telecomunicaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".</li> </ul>
USV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Diseñar y ejecutar programas de supervisión y vigilancia dirigidos a prestadores de servicios y operadores de telecomunicaciones, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba y demás particulares, para verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación, ordenamientos técnicos y demás disposiciones en materia de telecomunicaciones".</li> <li>- "Proponer la práctica de visitas de inspección y verificación a concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, así como a las unidades de verificación, organismos de certificación, organismos de acreditación y laboratorios de prueba en materia de telecomunicaciones".</li> <li>- "Participar con apego a las indicaciones del Presidente, en los foros, reuniones y negociaciones que se lleven a cabo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia de la Comisión".</li> <li>- "Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Unidad".</li> <li>- "Promover la eficiente y eficaz operación de la Unidad y coordinar la simplificación administrativa de los procesos".</li> </ul>
CGCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Formular y proponer al Presidente el programa para dar cumplimiento a la política y estrategia de comunicación social de la Comisión, con base en los lineamientos que al respecto señalen las autoridades competentes".</li> <li>- "Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo".</li> <li>- "Promover el eficiente y oportuno intercambio de información con las demás unidades administrativas".</li> </ul>
CGOTI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Diseñar y administrar el sistema de oficialía de partes común de la Comisión, recibir y turnar las solicitudes y promociones en materia de telecomunicaciones que se presenten, y darles seguimiento a las solicitudes de permisos, autorizaciones, registros y demás asuntos".</li> <li>- "Proponer a la Coordinación General de Administración los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Comisión, conforme a las disposiciones aplicables".</li> <li>- "Proponer a la Coordinación General de Administración la planeación de recursos humanos, y el programa anual de capacitación y actualización dirigido al personal de la Comisión".</li> </ul>

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

El Reglamento Interno de la COFETEL, estipuló que a cada área y coordinación general le corresponde “Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo”.

De la información contenida en el Tablero de Control Estratégico se identificó el número de indicadores correspondientes a otorgamiento y resolución por cada una de las áreas.

A continuación se presenta por cada área el cumplimiento determinado:

#### CUMPLIMIENTO A LA CATEGORÍA DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN

Área	Total indicadores identificados	Con medición			Sin medición	Porcentaje de indicadores con medición
		Mínima	Satisfactoria	Sobresaliente		
CGOTI	1	-	1	-	-	100.0%
USV	4	-	2	2	-	100.0%
CGCS	2	-	-	2	-	100.0%
USI	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
CGCJ	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
DGEI	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
UPR	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
<b>Total</b>	<b>7</b>		<b>3</b>	<b>4</b>		

n.a. no aplicable.

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

Del análisis de los resultados de los indicadores se concluyó que la CGCJ, la DGEI y la UPR, no definieron indicadores relacionados con promoción y planeación, por lo que fueron omisas en llevar a cabo acciones de planeación y evaluación de desempeño para esta categoría conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de la COFETEL.

#### 12-0-09D00-02-1190-01-006 **Recomendación**

Para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones mejore la planeación y evaluación del desempeño de las funciones relacionadas con promoción y planeación, en virtud de haberse detectado que la CGCJ y DGEI, no establecieron indicadores de conformidad con las dos atribuciones identificadas para cada una de estas unidades administrativas en esta categoría.

#### 12-9-09D00-02-1190-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no plantearon objetivos, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores, y no planearon y evaluaron el desempeño de las funciones encomendadas a la categoría de

promoción y planeación, ya que en el caso de la Unidad de Prospectiva y Regulación se identificaron 4 atribuciones relacionadas con esta categoría que no contaron con documentación que avalara la existencia de algún indicador.

## 7. Regulación

Se verificaron las acciones de regulación que llevó a cabo la COFETEL.

El artículo 9-A, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones señaló que la COFETEL tenía atribuciones para: “Realizar estudios e investigaciones en materia de telecomunicaciones, así como elaborar anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten pertinentes”.

Con base en las atribuciones anteriores se analizó el Manual de Organización de la entidad y se identificaron las áreas con atribuciones de regulación, las cuales fueron CGCJ y UPR como se muestra a continuación.

### ÁREAS IDENTIFICADAS CON ATRIBUCIONES DE REGULACIÓN

Área	Atribuciones
CGCJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Coordinar la elaboración y revisión de los anteproyectos de iniciativas de leyes, así como de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general que sean competencia de la Comisión, conforme a las indicaciones del Presidente”.</li> <li>- “Coordinar la preparación y supervisión de las ediciones que se preparen respecto de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general que sean competencia de la Comisión”.</li> </ul>
UPR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Realizar y encargar estudios e investigaciones en materia de prospectiva regulatoria de telecomunicaciones y demás temas relacionados con el sector telecomunicaciones”.</li> <li>- “Proponer la elaboración, modificación, emisión y cancelación de normas oficiales mexicanas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones”.</li> </ul>

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

El Reglamento Interno de la COFETEL, estipuló que a cada área y coordinación general le corresponde: “Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a las áreas a su cargo”.

Se revisó la información contenida en el Tablero de Control Estratégico para identificar el número de indicadores correspondientes a regulación por cada una de las áreas previamente identificadas. Para la USV no se identificaron atribuciones de regulación, sin embargo, estableció un indicador para esta categoría.

A continuación se presenta por cada área el cumplimiento determinado:

## CUMPLIMIENTO A LA CATEGORÍA DE REGULACIÓN

Área	Total indicadores Identificados	Con medición			Sin medición	Porcentaje de indicadores con medición
		Mínima	Satisfactoria	Sobresaliente		
CGCJ	1	-	1	-	-	100.0%
USV	1	-	-	1	-	100.0%
UPR	Sin indicadores	-	-	-	-	n.a.
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		

n.a.: no aplicable.

Fuente: Elaborada por la ASF con base en la información proporcionada por la COFETEL.

Del análisis de los resultados de los indicadores se concluyó que la UPR no contó con indicadores relacionados con regulación, por lo que fue omisa en llevar a cabo acciones de planeación y evaluación de desempeño conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de la COFETEL.

#### 12-9-09D00-02-1190-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión plantearon objetivos, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores, y no planearon y evaluaron el desempeño de las funciones encomendadas a la categoría de regulación, ya que para el caso de la Unidad de Prospectiva y Regulación no se contó con documentación que avalara la existencia de indicadores de desempeño relacionados a estas actividades.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Recomendación(es) y 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales, respecto de la muestra auditada, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Comisión Federal de Telecomunicaciones no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: de los 13 indicadores del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007–2012, sólo en tres cumplió con los objetivos sectoriales; y estableció metas e indicadores para 44 de las

67 líneas de acción del Programa de Trabajo 2012 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Analizar y evaluar las acciones de planeación, regulación y economía en la aplicación de los recursos asignados a la gestión y desempeño de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y su aplicación para modernizar procesos institucionales administrativos y del empleo de los recursos tecnológicos.
2. Revisar el cumplimiento de los objetivos de la política pública para la ampliación de cobertura y mejor calidad de los servicios, los indicadores estratégicos y de gestión, así como los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos de administración, supervisión y control del programa institucional.
3. Evaluar el desempeño y la eficiencia de los programas de concesionamiento de bandas de frecuencias, los procesos de tramitación de modificación y actualización de la normativa aplicable en la materia, y del otorgamiento de concesiones, permisos y modificaciones de condiciones para la operatividad, la supervisión y el control en el área.
4. Evaluación del otorgamiento de concesiones y permisos, procesos de licitación, adjudicación y contratación de equipos y servicios, proyectos de adecuación y actualización de disposiciones legales y reglamentarias, la regulación y supervisión de los servicios de Telecomunicaciones.
5. Verificar los indicadores estratégicos y el logro de los alcances, comprobar que los indicadores y recursos ejercidos para los servicios o adquisiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño cumplen con las cláusulas contractuales, la entrega-recepción de servicios conforme a las disposiciones legales y la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría del Pleno (STP), la Coordinación General de Consultoría Jurídica (CGCJ), la Dirección General de Enlace Institucional (DGEI), la Unidad de Prospectiva y Regulación (UPR), la Unidad de Servicios a la Industria (USI), la Unidad de Supervisión y Verificación (USV), la Unidad de Supervisión de Radio y Televisión (USRTV), la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), y la Coordinación General de Organización y Tecnologías de Información (CGOTI).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art 24, fracción I;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Telecomunicaciones artículo 9-A, fracciones III, IV, V, X y XIII;

Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, artículo 21, fracción, I, 28, fracción VI, VII;

Manual de Organización de la COFETEL, numeral punto 6.5.2, 6.6.3;

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Segundo, Capítulo I, artículo Quinto, párrafo segundo; Séptimo, fracción III.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.